

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE INFORME URBANÍSTICO Y VALORACION DE LOS SUELOS TITULARIDAD DE AVRA EN AVENIDA CARLOS III DE SEVILLA

Expediente de Contratación: 2026/000115_CONTR 2026_34844

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato consiste en la redacción de informe urbanístico y tasación según valores de mercado de los suelos situados en Avda. Carlos III de Sevilla, así como estudio pormenorizado de las distintas opciones urbanísticas de ordenación de estos suelos según la normativa del PGOU y que tengan por objeto viabilizar técnica y económicamente el desarrollo de esta actuación.

2.- Justificación de la necesidad.

Este trabajo no puede ser ejecutados por personal de la plantilla dada la complejidad del mismo y la sobrecarga actual de trabajo de los técnicos de la Dirección Provincial por lo que a petición de la Dirección de AVRA resulta necesario acudir de forma URGENTE a la contratación externa del mismos mediante la normativa de contratación pública vigente.

El presupuesto estimado del contrato asciende a NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (9.500,00 €) excluido el IVA.

El contrato se ejecutará con cargo a las partidas presupuestarias 45981.11.002.

3. Plazo de ejecución y cuantía del contrato.

El plazo de ejecución de los servicios será de 15 días hábiles desde la firma de la Hoja de Encargo por las partes contratantes.

En todo caso el contrato no podrá tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118 LCSP.

El presupuesto del contrato es de 8.917,50 €, IVA excluido, según oferta presentada por la Empresa TINSA TASACIONES INMOBILIARIAS SA el día 09 de febrero de 2026.

4. Tipo del contrato.

Se trata de un contrato de servicios y que debe ser calificado, conforme al artículo 17 de la LCSP de contrato de SERVICIO.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 17,1.d) de los Estatutos de la Agencia

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		16/02/2026 12:43:55	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwaFi2SSgEelVQJOJU1Hg9ChN6x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



HE RESUELTO

1º. Aprobar el gasto relativo a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE INFORME URBANÍSTICO Y VALORACIÓN DE LOS SUELOS TITULARIDAD DE AVRA EN AVENIDA CARLOS III DE SEVILLA**, que asciende a la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (9.500,00 €)**, excluido el IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El plazo de ejecución de los servicios será de 15 días hábiles desde la firma de la Hoja de Encargo por las partes contratantes.

En todo caso el contrato no podrá tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118 LCSP.

2º. Aprobar el correspondiente expediente de contratación.

3º. Adjudicar el contrato de **SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE INFORME URBANÍSTICO Y VALORACIÓN DE LOS SUELOS TITULARIDAD DE AVRA EN AVENIDA CARLOS III DE SEVILLA**, a la Empresa **TINSA TASACIONES INMOBILIARIAS SA** por el importe de **OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.917,50 €)**, IVA excluido, por el plazo antes indicado. Todo ello de conformidad con los términos y condiciones de la oferta presentada por dicha empresa, que se adjunta a la presente Resolución como anexo.

El abono de los trabajos se realizará mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El pago del precio se hará en los plazos definidos en el art. 198 de la LCSP y su presentación será en formato electrónico a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>.

4º. Nombrar Directora de los trabajos a D^a. Marisa Altava Pérez, Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Sevilla.

5º. Notificar la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

6º. Contra la resolución que se le notifica, en tanto que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director de AVRA en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, y ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA


FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		16/02/2026 12:43:55	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwaFi2SSgEelVQJOJU1Hg9ChN6x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	




PRESUPUESTO:
004814/2026

SOLICITANTE:
AVRA AGENCIA DE VIVIENDA
Y REHABILITACION DE
ANDALUCIA

FECHA DE EMISIÓN:
05/02/2026

Miembro de:
Sociedad de Tasación Homologada por
Banco de España 

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica

FIRMADO POR:	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CALVIN		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	09/02/2026 14:22:22
SERVIDOR		PÁGINA	1/10
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		16/02/2026 12:43:55	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwaFi2SSgEelVQJOJU1Hg9ChN6x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 | SOLICITANTE

Titular del Informe

**AVRA AGENCIA DE VIVIENDA
 Y REHABILITACION DE
 ANDALUCIA**


CIF Q9155006A

Pablo Picasso s/n , SEVILLA

41018 - Sevilla - Sevilla

677902749

11794207Z Firmado digitalmente
 por 11794207Z JOSE
 JOSE ANTONIO ANTONIO HERNANDEZ
 HERNANDEZ (R: A78029774)
 (R: A78029774) Fecha: 2026.02.09
 14:19:52 +01'00'

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CALVIN		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	09/02/2026 14:22:22
SERVIDOR		PÁGINA	2/10
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		16/02/2026 12:43:55	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwaFi2SSgEelVQJOU1Hg9ChN6x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2 | RESUMEN DE SU PRESUPUESTO

	Tipología	Dirección	Trabajos	Importes
1	Terreno	Avenida CARLOS III- APARCAMIENTO ZONA NORTE 1-2 SUR 1-2 41014 - SEVILLA - SEVILLA	VALORACIÓN PARA ESTABLECIMIENTO DE VALOR DE MERCADO EN HIPÓTESIS	4.850,00 €
2	Terreno	Avenida CARLOS III- APARCAMIENTO ZONA NORTE 1-2 SUR 1-2 41014 - SEVILLA - SEVILLA	VALORACIÓN PARA ESTABLECIMIENTO DE VALOR DE MERCADO EN HIPÓTESIS	1.450,00 €
3	Terreno	Avenida CARLOS III- APARCAMIENTO ZONA NORTE 1-2 SUR 1-2 41014 - SEVILLA - SEVILLA	VALORACIÓN PARA ESTABLECIMIENTO DE VALOR DE MERCADO	3.950,00 €
Honorarios				10.250,00 €
Descuento (13,00%)				1.332,50 €
Base Imponible				8.917,50 €
Total IVA (21,00%)				1.872,68 €
Total Presupuesto				10.790,18 €


El descuento indicado aplica a la aceptación de la totalidad de los trabajos reflejados en el presente presupuesto.

El plazo de validez es de 30 días desde la fecha de emisión de estas condiciones comerciales.

El presente presupuesto, junto con las condiciones generales de contratación que acompañan al mismo, describe el alcance y las condiciones en las que se prestará el servicio objeto del mismo.

11794207Z
JOSE ANTONIO
HERNANDEZ
(R: A78029774)

Firmado digitalmente
por 11794207Z JOSE
ANTONIO HERNANDEZ
(R: A78029774)
Fecha: 2026.02.09
14:20:08 +01'00'

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CALVIN		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	09/02/2026 14:22:22
SERVIDOR		PÁGINA	3/10
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		16/02/2026 12:43:55	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwaFi2SSgEelVQJOJU1Hg9ChN6x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3 | FORMA DE PAGO

El abono corresponderá a la totalidad del presupuesto 10.790,18 € empleando una de estas dos formas de pago:

Pago Online	Transferencia bancaria
<p>Paga de forma segura en nuestra web mediante las siguientes formas de pago.</p> <p>Esta opción nos permitiría iniciar los trabajos inmediatamente tras la finalización del proceso de pago y no nos tendrá que enviar el justificante de pago.</p> <p style="text-align: center;">Ir a la plataforma de pago</p> <p> </p>	<p>Ingreso o transferencia bancaria al número de cuenta: Banco Santander ES48 0049 1809 29 2090095071 Titular: Tinsa Tasaciones Inmobiliarias S.A.</p> <p>Será obligatorio que indique en el concepto el número del presupuesto: 004814/2026. Posteriormente ha de remitir el justificante de la transferencia a comercial@tinsa.es indicando en el asunto del email el número del presupuesto: 004814/2026</p> <p>La acreditación de dicho pago será requisito imprescindible para el inicio de los trabajos.</p> <p>En caso de no adjuntar el justificante con el número de presupuesto en el asunto los trabajos podrán demorarse.</p>

4 | PERSONA DE CONTACTO

Para cualquier duda o sugerencia puede contactar con nosotros en el email **antonio.garcia@tinsa.com** haciendo mención al número del presupuesto **004814/2026** o bien llamando al **646562917**

Antonio José García Gallego (GGA)
Delegado Sevilla-Huelva-Córdoba

11794207Z JOSE ANTONIO HERNANDEZ (R: A78029774)
Firmado digitalmente por 11794207Z JOSE ANTONIO HERNANDEZ (R: A78029774)
Fecha: 2026.02.09 14:20:30 +01'00'

www.tinsa.es

4


Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CALVIN		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	09/02/2026 14:22:22
SERVIDOR		PÁGINA	4/10
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		16/02/2026 12:43:55	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwaFi2SSgEelVQJOU1Hg9ChN6x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5 | TRABAJOS A REALIZAR

1	VALORACION ESPECIAL
TIPO DE ACTIVO / INMUEBLE A VALORAR	
Terreno	
DIRECCIÓN	
Avenida CARLOS III- APARCAMIENTO ZONA NORTE 1-2 SUR 1-2 41014 - SEVILLA - SEVILLA	
VALORACIÓN PARA ESTABLECIMIENTO DE VALOR DE MERCADO EN HIPÓTESIS	
Es objeto de los trabajos solicitados determinar el valor de mercado del inmueble en la hipótesis consensuada con el solicitante, de aplicar los usos permitidos, modificando la carga establecida según planeamiento referente al número de plazas obligatorias. Se realizará el cálculo, con la ejecución de 1.000 plazas de aparcamiento en superficie, 1.000 plazas de aparcamiento vinculadas a los usos y 1.000 plazas de aparcamiento en explotación rotativas. El presente presupuesto está vinculado a la aceptación de la totalidad de la oferta.	
METODOLOGÍA	
Orden ECO/805/2003 de 27 de Marzo, y sus posteriores modificaciones sobre normas de valoración de bienes inmuebles para determinadas entidades financieras, por su idoneidad técnica y general conocimiento y aceptación, aún al margen de las finalidades definidas en su artículo 2, "Ámbito de aplicación". Se adoptarán criterios y/o metodologías alternativos cuando los descritos en la Orden Ministerial ECO/805/2003 no se adecuen oportunamente a la naturaleza o situación del bien, así como cuando su aplicación resulte idónea para los fines del encargo.	
RATIFICACIÓN Si fuese necesaria la ratificación del informe ante el juzgado, se deberá notificar a TINSA al menos 10 días hábiles antes de la fecha fijada de comparecencia. A la cuantía del presupuesto se añadiría 500 € + IVA por técnico en concepto, en su caso, de visita al órgano judicial para ratificar las valoraciones, siempre que la asistencia de cada técnico se verifiquen en los juzgados sitios en su lugar de residencia o en su caso los del partido judicial al que pertenezca ésta. En caso de que cada técnico fuera citado en varias ocasiones, la cantidad señalada se multiplicará por el número de comparecencias.	
Base imponible: 4.850,00 €	

11794207Z JOSE ANTONIO HERNANDEZ (R: A78029774)
Firmado digitalmente por 11794207Z JOSE ANTONIO HERNANDEZ (R: A78029774)
Fecha: 2026.02.09 14:20:46 +01'00'

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CALVIN		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	09/02/2026 14:22:22
SERVIDOR		PÁGINA	5/10
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			


FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		16/02/2026 12:43:55	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwaFi2SSgEelVQJOJU1Hg9ChN6x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2	VALORACION ESPECIAL
TIPO DE ACTIVO / INMUEBLE A VALORAR	
Terreno	
DIRECCIÓN	
Avenida CARLOS III- APARCAMIENTO ZONA NORTE 1-2 SUR 1-2 41014 - SEVILLA - SEVILLA	
VALORACIÓN PARA ESTABLECIMIENTO DE VALOR DE MERCADO EN HIPÓTESIS	
Es objeto de los trabajos solicitados determinar el valor de mercado del inmueble en la hipótesis consensuada con el solicitante, de aplicar los usos permitidos, modificando la carga establecida según planeamiento referente al número de plazas obligatorias. Se realizará el cálculo, con la ejecución de 1.000 plazas de aparcamiento en superficie y 1.000 plazas de aparcamiento vinculadas a los usos. El presente presupuesto está vinculado a la aceptación de la totalidad de la oferta.	
METODOLOGÍA	
Orden ECO/805/2003 de 27 de Marzo, y sus posteriores modificaciones sobre normas de valoración de bienes inmuebles para determinadas entidades financieras, por su idoneidad técnica y general conocimiento y aceptación, aún al margen de las finalidades definidas en su artículo 2, "Ámbito de aplicación". Se adoptarán criterios y/o metodologías alternativos cuando los descritos en la Orden Ministerial ECO/805/2003 no se adecuen oportunamente a la naturaleza o situación del bien, así como cuando su aplicación resulte idónea para los fines del encargo.	
RATIFICACIÓN Si fuese necesaria la ratificación del informe ante el juzgado, se deberá notificar a TINSA al menos 10 días hábiles antes de la fecha fijada de comparecencia. A la cuantía del presupuesto se añadiría 500 € + IVA por técnico en concepto, en su caso, de visita al órgano judicial para ratificar las valoraciones, siempre que la asistencia de cada técnico se verifiquen en los juzgados sitios en su lugar de residencia o en su caso los del partido judicial al que pertenezca ésta. En caso de que cada técnico fuera citado en varias ocasiones, la cantidad señalada se multiplicará por el número de comparecencias.	

Base imponible: 1.450,00 €

11794207Z
JOSE ANTONIO
HERNANDEZ
(R: A78029774)

Firmado digitalmente
por 11794207Z JOSE
ANTONIO
HERNANDEZ (R:
A78029774)
Fecha: 2026.02.09
14:21:00 +01'00'


Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CALVIN		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	09/02/2026 14:22:22
SERVIDOR		PÁGINA	6/10
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		16/02/2026 12:43:55	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwaFi2SSgEelVQJOU1Hg9ChN6x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3	VALORACION ESPECIAL
TIPO DE ACTIVO / INMUEBLE A VALORAR	
Terreno	
DIRECCIÓN	
Avenida CARLOS III- APARCAMIENTO ZONA NORTE 1-2 SUR 1-2 41014 - SEVILLA - SEVILLA	
VALORACIÓN PARA ESTABLECIMIENTO DE VALOR DE MERCADO	
Es objeto de los trabajos solicitados determinar el valor de mercado del inmueble.	
METODOLOGÍA	
<p>Orden ECO/805/2003 de 27 de Marzo, y sus posteriores modificaciones sobre normas de valoración de bienes inmuebles para determinadas entidades financieras, por su idoneidad técnica y general conocimiento y aceptación, aún al margen de las finalidades definidas en su artículo 2, "Ámbito de aplicación".</p> <p>Se adoptarán criterios y/o metodologías alternativos cuando los descritos en la Orden Ministerial ECO/805/2003 no se adecuen oportunamente a la naturaleza o situación del bien, así como cuando su aplicación resulte idónea para los fines del encargo.</p> <p>RATIFICACIÓN JUDICIAL DEL INFORME</p> <p>Los honorarios de la presente oferta no incluyen la ratificación del informe ante el juzgado. En caso de ser necesaria se deberá notificar a TINSA al menos 10 días hábiles antes de la fecha fijada de comparecencia. A la cuantía del presupuesto se añadiría 500 € + IVA por técnico, por ratificación, en concepto, en su caso, de visita al órgano judicial para ratificar las valoraciones.</p>	
Base imponible: 3.950,00 €	

11794207Z
JOSE ANTONIO
HERNANDEZ
(R: A78029774)

Firmado digitalmente
por 11794207Z JOSE
ANTONIO
HERNANDEZ (R:
A78029774)
Fecha: 2026.02.09
14:21:14 +01'00'

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CALVIN		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	09/02/2026 14:22:22
SERVIDOR		PÁGINA	7/10
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		16/02/2026 12:43:55	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwaFi2SSgEelVQJOU1Hg9ChN6x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6 | INFORMACIÓN ADICIONAL



PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos presupuestados será de 15 días hábiles.

La entrega de los trabajos puede verse condicionada por la aprobación de todos los informes por criterios técnicos de Tinsa.

Se comenzará una vez aceptado el presupuesto y su pago, tras enviar la documentación necesaria para la realización del informe y una vez realizada la visita al inmueble en caso de que sea necesaria. Puede consultar la documentación necesaria en nuestra web.

En caso de que existan retrasos en la entrega de documentación o en la información facilitada por el Ayuntamiento o autoridad competente, el plazo de entrega podrá aumentar en función de la importancia de dicho retraso.

El presupuesto ha sido elaborado con la información facilitada por el cliente de los inmuebles a valorar. El importe total y el plazo de entrega han sido estimados en base a esta información. Para la elaboración de la presente propuesta se ha tenido en cuenta que no existirán problemas para acceder a los inmuebles si fuera necesario, una vez avisado al contacto por parte del técnico de la fecha y hora de su visita.



ENTREGA DE LOS TRABAJOS

La entrega de los trabajos relacionados en el presente presupuesto se realizará **mediante correo electrónico en formato PDF y firmado electrónicamente al/los correo/s federico.ruiz@juntadeandalucia.es**

El informe entregado se encuentra firmado electrónicamente por Tinsa, siendo absolutamente válido para la gestión y firma de operaciones. Dicha firma verifica la invulnerabilidad del documento, certificando que, en ningún momento del proceso, el informe ha sido manipulado.



DESISTIMIENTO

Una vez realizado el encargo, si el cliente solicitara la cancelación el mismo vendrá obligado a abonar un mínimo de 60 euros, en concepto de gastos de administración (generación y anulación del encargo y gestiones para la devolución de honorarios).


Asimismo, realizada la visita al inmueble el cliente está obligado a abonar un mínimo (sin perjuicio de que porcentaje superior) de un 50% de los servicios contratados, como indemnización de daños y perjuicios producidos por el desistimiento. Una vez el informe haya sido remitido a Tinsa para su verificación, no corresponderá devolución alguna.



CONFIDENCIALIDAD

TINSA está sujeta al secreto profesional de acuerdo con el artículo 11 del RD 775/1997 de 30 de mayo que establece que no se podrán revelar a terceros distintos de sus clientes:

- Las informaciones que les hayan sido confiadas con motivo de la solicitud del servicio.
- Las informaciones que se refieren a las circunstancias personales o económicas sobre el uso o explotación a que está dedicado el objeto del servicio.
- El resultado del informe.

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CALVIN		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	09/02/2026 14:22:22
SERVIDOR		PÁGINA	8/10
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		16/02/2026 12:43:55	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwaFi2SSgEelVQJOU1Hg9ChN6x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CLÁUSULA DE NO PUBLICACIÓN Y RESPONSABILIDAD


El informe no podrá publicarse sin el consentimiento escrito de **Tinsa, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U.** respecto de la forma y contexto en el que deberían aparecer.

Tinsa tiene una póliza de responsabilidad civil contratada con **CASER** por un importe de 6 millones de euros.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El interesado queda informado de que TINSA TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. (TINSA), NIF A-78029774, con domicilio en Calle José Echegaray nº 9 de las Rozas de Madrid, 28232, Madrid, es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en el presente documento. La finalidad del tratamiento es la realización del pedido, la gestión y el desarrollo de las tareas necesarias para la realización de la tasación solicitada, así como, cuando proceda, la facturación de los servicios y la gestión de las correspondientes comunicaciones relacionadas con el propio servicio ofrecido, así como la remisión por vía telefónica, postal, o electrónica, de información comercial que pueda resultar de su interés sobre los productos, servicios y eventos de TINSA. Contamos con proveedores con acceso a datos, encargados de tratamiento, como tasadores o colaboradores externos. El/a interesado/a puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío a protecciondedatos@tinsa.com, de una solicitud a la dirección antes referenciada. El interesado queda informado del derecho que les asiste a presentar una reclamación en España ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) así como a solicitar ante dicho organismo información y tutela sobre el ejercicio de sus derechos. Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, pueden consultar la información adicional requerida por la normativa vigente en: <https://www.tinsa.es/privacidad-y-seguridad>

11794207Z Firmado digitalmente
por 11794207Z JOSE
JOSE ANTONIO ANTONIO HERNANDEZ
HERNANDEZ (R: A78029774)
(R: A78029774) Fecha: 2026.02.09
14:21:34 +01'00'

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CALVIN		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	09/02/2026 14:22:22
SERVIDOR		PÁGINA	9/10
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		16/02/2026 12:43:55	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwaFi2SSgEelVQJOU1Hg9ChN6x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tinsa es líder de valoración y análisis y asesoramiento inmobiliario en Europa y Latinoamérica.

Servicio Integral

Nuestra oferta integral de servicios cubre múltiples necesidades asociadas al sector inmobiliario. Realizamos informes de valoración bajo estándares nacionales (ECO) e internacionales (RICS, IVS y EVS) y somos expertos en consultoría tributaria, certificaciones energéticas y valoraciones de empresas, entre otros servicios. Somos expertos en valoración masiva de carteras con un modelo de AVM avalado por la European AVMA Alliance.

Prestigio

La marca Tinsa es un referente de imparcialidad y excelencia técnica en todos sus ámbitos de actividad. Trabajamos de forma recurrente con todas las entidades financieras de los mercados en los que operamos y nuestras valoraciones son aceptadas por todas las Administraciones.

Conocimiento

Realizamos más de 300.000 valoraciones anuales en España, que sirven de base para la elaboración del índice de precios Tinsa IMIE, un referente estadístico de primer orden tanto a nivel nacional como internacional. Contamos, además, con un potente departamento de Smart Data especializado en el análisis de los millones de datos que captamos del mercado cada día y en el desarrollo de herramientas y servicios avanzados para ayudar al sector inmobiliario en la toma de decisiones.

Capilaridad

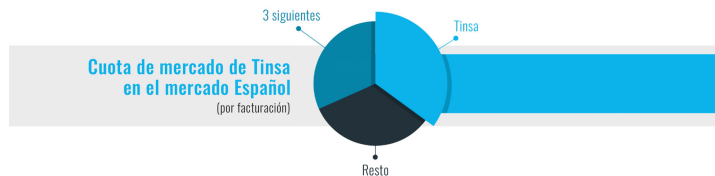
Prestamos servicio en todo el país a través de nuestra extensa red de oficinas y delegaciones. Contamos con sedes propias en Europa, África y Latinoamérica, desde donde prestamos servicio en más de 25 países.

Conocimiento Local

Nuestro equipo técnico está respaldado por más de 2.000 técnicos (1.300 de ellos en España), que garantizan el conocimiento de la regulación y los mercados locales. Un equipo de control de más de 80 especialistas garantiza la calidad y homogeneidad en todos los informes.

Multicanal

Ofrecemos la posibilidad de contratar múltiples servicios a través de la web, como pagar la tasación, comprobar la firma digital del informe o hacer el seguimiento online del estado del encargo. Desde tu área de usuario en la web de Tinsa, te informamos gratis trimestralmente sobre cómo evoluciona el valor de la vivienda tasada con nosotros a través del servicio "Mi Casa".



www.tinsa.es

10

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CALVIN		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	09/02/2026 14:22:22
SERVIDOR		PÁGINA	10/10
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		16/02/2026 12:43:55	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwaFi2SSgEelVQJOU1Hg9ChN6x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	